

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

PROCESO: VERBAL SUMARIO DE SIMULACIÓN RELATIVA
DEMANDANTE: HÉCTOR ARIEL JARAMILLO CUARTAS
DEMANDADO(A): FREDY ALBERTO CARDONA GUARÍN Y GLORIA NANCY HERRERA CARDONA
RADICADO: 17433408900120210002700

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante de las EXCEPCIONES PREVIAS alegadas por el demandado Fredy Alberto Cardona Guarín y la demandada Gloria Nancy Herrera Cardona, para que se pronuncie frente a las mismas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados.

TÉRMINOS: TRES (3) DÍAS

PROCEDIMIENTO: ARTÍCULO 110, 319, NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 101 E INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 391 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

FIJACIÓN: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

DESEFIJACIÓN: DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.

MILENA ARIAS SERNA
Secretaria

VENCIMIENTO DEL TÉRMINO: VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 6:00 P.M.